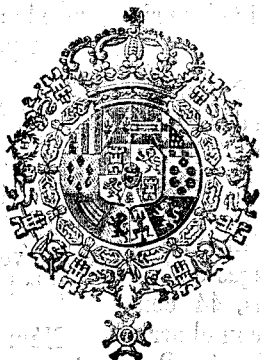


BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 4 de mayo de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gerónimo Montero.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTÍA.

Propios. — Partido de Escalona. — Rústicas.

Pueblo de Nombela.

Número 1214 del inventario. —Veintiocho encinas y 264 chaparros, de las cuales 8 son de segunda clase, y las 20 restantes de tercera, y los chaparros de cuarta, en término de Nombela, procedente de sus propios, en valle Loreto, enclavadas en propiedad particular de Andrés Ruiz y Severo Muñoz, que constan de 8 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas,

85 centiáreas y 7 decímetros: linda por O. con tierra de Santiago Díaz, S. con el rio Alberche, P. con tierra de Domingo Gutierrez, y N. con la de D. Tomás Velasco: han sido tasadas en renta en 75 rs., en venta 1526, capitalizadas en 1687 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario. — Sesenta y cinco encinas y 316 chaparros, de las cuales 5 son de segunda clase y 60 de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en el Llano de la Ribera, enclavadas en propiedad particular de Simon Gomez y Pablo Gimenez, que constan de 10 fanegas de 500 estadales, ó sean 4 hectáreas, 69 áreas, 81 centiáreas y 34 decímetros: linda por O. con el valle de Valdaza, S. con ribera del rio, P. con tierra de D. Tomás Velasco, y N. con la de Estéban Sanchez: han sido tasadas en renta en 110 reales, en venta 2214, capitalizadas en 2475, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario. —Cincuenta y seis encinas y 202 chaparros, de las cuales 6 son de segunda clase y 50 de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en el Lomo de Acibuche, enclavadas en propiedad particular de Estéban Sanchez Vizcocho, que constan de 8 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros: linda por O. con valle de Valdaza, S. con tierra de Pablo Gimenez Cano, P. con la de D. Tomás Velasco, y N. con la de Baldomero Gutierrez: han sido tasadas en

renta en 85 rs., en venta 1688, capitalizadas en 1867 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Doscientas cincuenta y cuatro encinas, de las cuales 14 son de primera clase, 40 de segunda y las 200 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en Valle Merino, enclavadas en propiedad particular de Guillermo Gimenez y otros varios, que constan de 30 fanegas de 500 estadales, ó sean 14 hectáreas, 9 áreas, 44 centiáreas y 2 decímetros: linda por O. con el arroyo de la Casa, S. con tierra de José Morán, P. y N. con la de D. Tomás Velasco: han sido tasadas en renta en 170 rs., en venta 5552, capitalizadas en 3825, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Sesenta y dos encinas, de las cuales 8 son de segunda clase y 54 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en Valle Merino, enclavadas en propiedad particular de Mariano Martín, que constan de 11 fanegas de 500 estadales, ó sean 5 hectáreas, 16 áreas, 79 centiáreas y 47 decímetros: linda por O. con el arroyo de la Casa, S. con tierra de herederos de José Calderon, P. con la de Esteban Prieto, y N. con el camino de la Canaleja: han sido tasadas en renta en 40 reales, en venta 848, capitalizadas en 900 reales, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Noventa y dos encinas, de las cuales 12 son de segunda clase y 80 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el Molinillo, enclavadas en propiedad particular de los herederos de Juan Díaz y otros varios, que constan de 18 fanegas de 500 estadales, ó sean 8 hectáreas, 45 áreas, 66 centiáreas y 41 decímetros: linda por O. y S. con tierra de de Robustiano Hernández, P. con la de Ecequiel Calderon, y N. con la de los herederos de Simon Martín: han sido tasadas en renta en 60 rs., en venta 1224, capitalizadas en 1550, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Setenta y dos encinas, de las cuales 10 son de segunda clase, y 62 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de Claudio García, que constan de 10 fanegas de 500 estadales, ó sean 4 hectáreas, 69 áreas, 81 centiáreas y 34 decímetros: linda por O. con dicho arroyo, S. y P. con tierra de Mariano Martín, y N. con el camino de Canalejas: han sido tasadas en renta en 52 rs., en venta 1100, capitalizadas en 1170, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Treinta y cinco encinas, de las cuales 10 son de segunda cla-

se, y 25 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el arroyo de la Parra, enclavadas en propiedad particular de Manuel Sanchez, que constan de 2 fanegas de 500 estadales, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con tierra de D. Tomás Velasco, S. con otra de Prudencio Muñoz, P. con el arroyo de la Parra, y N. con otra de Manuel García: han sido tasadas en renta en 24 reales, venta 500, capitalizadas en 540, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Doscientas ochenta y seis encinas, de las cuales 28 son de primera clase, 40 de segunda y las 200 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el camino de Hormigos, enclavadas en propiedad particular de Mariano Martín y otros, que constan de 149 fanegas y 9 celemines de 500 estadales, ó sean 79 hectáreas, 86 áreas, 54 centiáreas y 15 decímetros: linda por O. con dicho camino, S. con el valle de Marquilla, P. con barranco de la Nava, y N. con tierra de Ecequiel Gutierrez: han sido tasadas en renta en 159 rs., en venta 3186, capitalizadas en 3577 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Treinta y una encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en el punto del Cermear, enclavadas en propiedad particular de Manuel Palacios Damian, que constan de 4 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas, 51 centiáreas y 4 decímetros: linda por O. con el camino de Escalona, S. con tierra de Donato Gomez, P. con otra de Simona Diaz, y N. con la de Pedro Regalado: han sido tasadas en renta en 20 rs., en venta 465, capitalizadas en 450, se subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Ciento cuarenta y nueve encinas, de las cuales 49 son de segunda clase y las 100 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en la Garganta Honda, enclavadas en propiedad particular de Eusebio Martín y otros, que constan de 39 fanegas de 500 estadales, ó sean 16 hectáreas, 91 áreas, 2 centiáreas y 83 decímetros: linda por O. con tierra de Guillermo Gimenez, S. con Herren del Rubio, P. con tierra de los herederos de Lorenzo Diaz, y N. con Herren de Roque: han sido tasadas en renta en 106 rs., en venta 2500, capitalizadas en 2385, se subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Ciento cincuenta y una encinas, de las cuales 51 son de segunda clase, y las 100 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el arroyo del Término, enclavadas en propiedad particular de Faustino Palacios y otros, que

constan de 50 fanegas de 500 estadales, ó sean 16 hectáreas, 91 áreas, 2 centiáreas y 83 decímetros: linda por O. con dicho arroyo, S. con Herren de los Toros, P. con el de la Trava, y N. con el camino de Cenicientos: han sido tasadas en renta en 120 rs., en venta 2521, capitalizadas en 2500, se subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Treinta encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en el camino del Casar, enclavadas en propiedad particular Manuel García Sandalio Gomez y Pedro Diaz, que constan de 4 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas, 51 centiáreas y 4 decímetros: linda por O. con tierra de D. Tomás Velasco, S. y P. con el arroyo de la Parra, y N. con tierra de Márcores Palacios: han sido tasadas en renta en 15 rs., en venta 360, capitalizadas en 337 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Ciento sesenta y nueve encinas, de las cuales 60 son de segunda clase, y las 109 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en las Posturas, enclavadas en propiedad particular de Guillermo Gimenez y otros, que constan de 42 fanegas de 500 estadales: linda por O. con tierra de Simona Diaz Cuenca, S. con el camino de Escalona, P. con el arroyo de Sercillo, y N. con el camino de Cenicientos: han sido tasadas en renta en 124 rs., en venta 2508, capitalizadas en 2790, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y tres encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en el Cerro del Pendon, enclavadas en propiedad particular de los herederos de Sebastian Carmena, que constan de 5 fanegas de 500 estadales: linda por O. con tierra de Manuel Recio, S. con herederos de Isaac Montero, P. y N. con la tierra de Domingo Gutierrez: han sido tasadas en renta en 22 rs., en venta 516, capitalizadas en 495, se subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Treinta y una encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en el Cerro del Pendon, enclavadas en propiedad particular de Domingo Gutierrez, que constan de 2 fanegas de 600 estadales: linda por O. con tierra de herederos de Gabriel Recio, S. con la de Eugenio Santos, P. con Remigio Martin, y N. con el camino de Talavera: han sido tasadas en renta en 18 rs., en venta 372, capitalizadas en 405, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ochenta y dos encinas, de las cuales 10 son de segunda clase, 72 de tercera, en dicho término y de igual

procedencia, en Valdelagasca, enclavadas en propiedad particular de Catalina Palacios y otros, que constan de 6 fanegas de 600 estadales: linda por O. con tierra de Francisco Errender, S. con el camino de los Molinos, P. y N. con tierra de propios: han sido tasadas en renta en 50 rs., en venta 1064, capitalizadas en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta encinas, en dicho término y de igual procedencia, en el Erren de la Ballena, enclavadas en propiedad particular de Aquilino Cabañas, que constan de 4 fanegas de 500 estadales, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros: linda por O. con tierra de Guillermo Gomez del Castillo, S. y P. con el arroyo de la Casa, y N. con tierra de Pedro Regalado: han sido tasadas en renta en 46 rs., en venta 1022, capitalizadas en 1055, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ochenta y cinco encinas y 268 chaparros, de las cuales 5 son de segunda clase, 80 de tercera y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en el Horcajo Espeso, enclavadas en propiedad particular de Guillermo Gimenez y José Morán, que constan de 10 fanegas de 500 estadales, ó sean 4 hectáreas, 69 áreas, 81 centiáreas y 54 decímetros: linda por O. con tierra de Lorenzo Palacios, S. con la de Donato Gomez, P. con la de Victoriano Diaz Cuenca, y N. con la de Santiago Diaz: han sido tasadas en renta en 106 rs., en venta 2158, capitalizadas en 2385, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Veinticuatro encinas y 165 chaparros, de las cuales 4 de son de segunda clase, 20 de tercera y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en el Lomo del Acibucho, enclavadas en propiedad particular de Baldomero Gutierrez, que constan de 6 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. con valle de Valdoza, S. con tierra de Cándido Gonzalez, P. con la de D. Tomás Velasco, y N. con la de herederos de German Prieto: han sido tasadas en renta en 52 rs., en venta 1080, capitalizadas en 1170, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y dos encinas, en dicho término y de igual procedencia, en el camino de Hormigos, enclavadas en propiedad particular de Manuel Murga, que constan de 6 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. con dicho camino, S. con tierra de Manuel Gutierrez, P. con el valle Marquilla, y N. con tierra de Leon Zazo: han

sido tasadas en renta en 35 rs., en venta 762, capitalizadas en 787 rs. 50 cént., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Treinta y tres encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en el cerro del Pendon, enclavadas en propiedad particular de Manuel García, que constan de 2 fanegas de 600 estadales: linda por O. con tierra de Remigio Martín, S. con la de D. Tomás Velasco, P. con la de Ignacio Gutiérrez, y N. con el camino de Talavera: han sido tasadas en renta en 18 rs., en venta 596, capitalizadas en 405, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento veinticuatro encinas, de las cuales 4 son de primera clase, 24 de segunda y las 96 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el Pajar de Marcela, enclavadas en propiedad particular de los herederos de Marta Alonso y otros, que constan de 12 fanegas de 500 estadales, ó sean 5 hectáreas, 63 áreas, 77 centiáreas y 61 decímetros: linda por O. con tierra de Juan Moreno, S. con el valle del Canto, P. con herederos de Isabel Palacios Pacheco, y N. con tierra de Francisco Areden: han sido tasadas en renta en 96 rs., en venta 1948, capitalizadas en 2160, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento noventa y seis chaparros de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en la cuerda de los Paerones, enclavadas en propiedad particular de Isidoro Gimenez, que constan de 6 fanegas de 5000 estadales, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. con tierra de D. Fulgencio Carmona, S. con la de Lorenzo Bobadilla, P. con el valle de los Paerones, y N. con tierra de Fulgencio Carmona: han sido tasadas en renta en 58 rs., en venta 1176, capitalizadas en 1505, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta y seis encinas y ciento ochenta y nueve chaparros, de las cuales 6 son de segunda clase, 50 de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en Taralluelas, enclavadas en propiedad particular de Catalina Palacios, que constan de 8 fanegas de 500 estadales, ó sea 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros: linda por O. con tierra de Meliton Pérez, S. con la de Pedro Regalado Palacios, P. con la de Francisco Morán, y N. con la de D. Tomás Velasco: han sido tasadas en renta en 78 rs., en venta 1576, capitalizadas en 1755, por cuya cantidad se subasta.

Los árboles cuya enagenacion se anuncia en

el presente Boletín, están declarados enagenables en virtud del Real decreto de 22 de enero de 1862. Su arrendamiento está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Escalona, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instrucción pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los

de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem.

Toledo 3 de abril de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

**COMISION PRINCIPAL DE VENTAS
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.**

SUSPENSION DE SUBASTA.

Resultando hallarse enagenada la casa número 1298 y 5277 del inventario, en la calle de Bodegones, número 5 moderno, que se halla anunciada para el remate que ha de celebrarse el 30 del mes actual, se suspende la subasta de la misma.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Toledo 2 de abril de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales.

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 1 .

